

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 5 de Mayo de 1947

Núm. 99

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.** - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarías municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarías municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.** - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 42

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 19 y 20

A partir del día 5 y hasta el día 18 de los corrientes, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las hojas de cupones de las semanas 19 y 20.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos:

- a) *Personal adulto.*
Ración por cartilla.
ACEITE. - 1/2 de litro. - Precio de venta, 6,00 pesetas litro. - Importe de la ración, 3,00 pesetas. - Cupón número II de la 19 y 20 semanas.
AZUCAR. - 200 gramos. - Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. - Importe de la ración, 1,20 pesetas. - Cupón núm. VI de la 19 y 20 semanas.
ALUBIAS. - 200 gramos. - Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. - Importe de la ración, 1,20 pesetas. - Cupón número III de la semana 19.

JABON. - 100 gramos. - Precio de venta, 5,00 pesetas kilo. - Importe de la ración, 0,50 pesetas. - Cupón número V de la 19 semana.

CHOCOLATE. - 100 gramos. - Precio de venta 10 pesetas kilo. - Importe de la ración 1,00 pesetas kilo. - Cupón núm. V de la 20 semana.

PATATAS. - 2 kilos. - Precio de venta, 0,95 pesetas kilo. - Importe de la ración, 1,90 pesetas. - Cupón número IV de la 19 semana.

SOPA. - 200 gramos. - Precio de venta, 4,50 pesetas kilo. - Importe de la ración, 0,90 pesetas. - Cupón núm. III de la 20 semana.

HARINA CONDIMENTACION. - 200 gramos. - Precio de venta 4,00 pesetas kilo. - Importe de la ración 0,80 pesetas. - Cupón núm. IV de la 20 semana.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE. - 1/2 de litro. - Precio de venta, 6,00 pesetas litro. - Importe de la ración, 3,00 pesetas. - Cupón n.º II de la 19 y 20 semanas.

AZUCAR. - 300 gramos. - Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. - Importe de la ración, 1,80 pesetas. Cupón número IV de la 19 y 20 semanas.

JABON. - 100 gramos. - Precio de venta 5,00 ptas. kilo. - Importe de la ración 0,50 pesetas. - Cupón número V de la 19 y 20 semanas.

PATATAS. - 2 kilos. - Precio de venta, 0,95 pesetas kilo. - Importe de la ración, 1,90 pesetas. - Cupón número VI de la 19 y 20 semanas.

LECHE CONDENSADA. - 2 botes. - Precio de venta 5,20 pesetas bote. - Importe de la ración 10,40 pe-

setas. - Cupón núm. III de la 19 semana.

HARINA CONDIMENTACION. - 200 gramos. - Precio de venta 4,00 pesetas kilo. - Importe de la ración 0,80 pesetas. - Cupón n.º III de la 20 semana.

HARINA INFANTIL. - 2 kilos. - Precio de venta, 2,00 pesetas kilo. - Importe de la la ración, 4,00 pesetas. - Cupón número I de la 19 y 20 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los Industriales Detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación, durante las horas de oficina de 4 a 6 de la tarde, en la forma siguiente: El día 20 a las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 21, las números 30 al 59, el día 22 los números 60 al 87 y el día 23 el resto de tiendas.

Los detallistas de Ultramarinos exigirán la presentación de la tarjeta de Abastecimientos a l mismo tiempo que la Colección de Cupones para despachar el suministro anunciado.

NOTA.—Se recuerda a todos los familiares de fallecidos la obligación ineludible de entrega de Colección de Cupones y Tarjeta de Abas-cimientos, acompañada de las bajas de los establecimientos respecti-vos en el Negociado de Estadística y Racionamiento de esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.
León, 3 de Mayo de 1947.

1509 El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro.

CIRCULAR NÚMERO 41

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la primera y segunda semanas del mes de Mayo

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Mineros Preferentes de la provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a la 1.^a y 2.^a semanas del mes de Mayo corriente, que afecta a las semanas 19 y 20 (comprendidas entre las fechas del

5-5-47 al 18-5-1947) de los juegos de cupones actualmente vigentes.

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta, 6,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 3,00 pesetas. — Cupón número II de las semanas 19 y 20.

AZUCAR. — 100 gramos. — Precio de venta, 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,55 pesetas. — Cupón número IV de las semanas 19 y 20.

JABON. — 100 gramos. — Precio de venta 4,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,40 pesetas. Cupón número 11 de Varios.

GARBANZOS. — 1 kilo. — Precio de venta 4,85 pesetas kilo. — Importe de la ración 4,85 pesetas. — Cupón número III de la semana 19 y 20.

PATATAS. — 3 kilos. — Precio de venta, 0,864 ptas. kilo. — Importe de la ración, 2,592 pesetas. — Cupón número V y VI de las semanas 19 y 20.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta 6,00 pesetas litro. — Importe de

la ración, 3,00 pesetas. — Cupón número II de las semanas 19 y 20.

AZUCAR. — 100 gramos. — Precio de venta, 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,55 pesetas. — Cupón número IV de las semanas 19, y 20.

JABON. — 100 gramos. — Precio de venta, 4,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,40 pesetas. — Cupón número 9 de Varios.

PATATAS. — 3 kilos. — Precio de venta, 0,864 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,592 pesetas. — Cupón número V y VI de las semanas 19 y 20.

HARINA. — 2 kilos. — Precio de venta, 2,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 5,00 pesetas. — Cupón número I de las semanas 19 y 20.

El artículo HARINA será suministrado únicamente al personal que haya inscrito sus Colecciones de Cupones a estos efectos y en sustitución de PAN.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Mayo de 1947.
1511 El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Marzo de 1947.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.678	2. ^a	Eutiquiano Benito Rguez, Fdez	Emilio.....	Úrsula.....	13	Noviembre	1921	Canalejas.....	León.
5.679	2. ^a	Miguel Ferreras García.....	Rufino.....	Regina.....	23	Enero.....	1923	Barrios Curueño	Idem.
5.680	1. ^a	Santiago González Guzmán...	Dionisio.....	Narcisa...	30	Noviembre.	1918	León.....	Idem.
5.681	2. ^a	Secundino Suárez Gutiérrez...	Gabriel.....	Encarnación	25	Agosto.....	1923	Robledo Fenar..	Idem.
5.682	2. ^a	Angel Encinas Vega.....	Dionisio.....	Benigna....	2	Octubre.....	1919	Bilbao.....	Vizcaya.
5.683	2. ^a	José Mella Alfageme.....	José.....	Manuela....	4	Enero.....	1907	Padrón.....	La Coruña.
5.684	2. ^a	José María Marcos Marcos...	Gregorio...	Isabel.....	24	Agosto.....	1927	Sta. Marina del Rey..	León.
5.685	2. ^a	Arsenio García Santos.....	Lorenzo...	Teodoro...	9	Septiembre.	1927	Idem.....	Idem.
5.686	2. ^a	Tirso Froile González.....	Victorino...	Manuela....	15	Enero.....	1926	Idem.....	Idem.
5.687	2. ^a	Burique Amarante Nistal Mijares.	Germán.....	Palmira....	8	Enero.....	1923	Idem.....	Idem.
5.688	2. ^a	Manuel Ferreras Robles.....	Celestino...	S. gismunda	7	Julio.....	1927	San Cipriano Condado.	Idem.
5.689	2. ^a	Jacinto Suárez Fernández.....	Esteban...	Laureana..	11	Marzo.....	1926	Culebros.....	Idem.
5.690	2. ^a	Onofre Vinayo Viñayo.....	Ricardo...	Domitila..	16	Abril.....	1923	Eenllera.....	Idem.
5.691	1. ^a	Clemente Glez. del Caño.....	Simón.....	Florentina..	24	Noviembre.	1923	León.....	Idem.
5.692	1. ^a	Alfredo Zaldivar Castañón,...	Vicente...	Candelas...	26	Agosto.....	1912	Pola de Gordón.	Idem.
5.693	2. ^a	Francisco Núñez Sánchez.....	Felipe.....	Ana.....	27	Marzo.....	1918	Melilla.....	Melilla.
5.694	1. ^a	Marcelino Alonso Prieto.....	Antonio.....	María.....	26	Abril.....	1909	Fontoria.....	León.
5.695	1. ^a	José Melchor Lombo Pérez...	Melchor...	Emilia....	16	Junio.....	1917	La Bañeza.....	Idem.
5.696	2. ^a	Tirso Sevilla Cabello.....	Tirso.....	Petra.....	26	Marzo.....	1926	Huérvas de Garaballes	Idem.
5.697	2. ^a	Vicente García Otero.....	Alipio.....	María.....	19	Octubre...	1923	Villanueva de Omaña2	Idem.
5.698	2. ^a	Eugenio Alvarez Hernández...	Marcelino..	Fidela.....	19	Enero.....	1914	Matapozuelo...	Valladolid.
5.699	2. ^a	Pedro Fuertes Matilla.....	Antonio...	Enriqueta..	18	Febrero....	1926	Posadilla de la Vega.	León.
5.700	2. ^a	Vicente Amando Aguado García	Vicente...	Rosario...	14	Enero.....	1929	Oligos.....	Idem.
5.701	2. ^a	Ubaldo Hidalgo Blanco.....	Julio.....	Leonides..	24	Marzo.....	1910	Matilla de Arcón...	Zamora.
5.702	2. ^a	Ubaldo Moran Marcelo.....	Victorino...	Javiera....	6	Mayo.....	1923	La Maija.....	León.
5.703	2. ^a	José Jacinto Alonso Alvarez...	Eutiquio...	Julia.....	18	Febrero....	1922	Valdevimbre...	Idem.
5.704	2. ^a	Manuel Vicente Carrera Fernández.	Francisco...	Primitiva..	5	Octubre....	1927	Laguna de Negrillos..	Idem.
5.705	2. ^a	Francisco Diaz Valdés.....	Máximo...	Isidora...	17	Septiembre.	1922	Las Salas.....	Idem.
5.706	2. ^a	Casimiro Martínez García.....	Casimiro...	Vic orina..	4	Octubre....	1926	Bembibre.....	Idem.
5.707	2. ^a	Natalio Chamorro Rodríguez...	Angel.....	Micaela....	4	Noviembre.	1926	Laguna Negrillos...	Idem.
5.708	2. ^o	Avelino Rodríguez Alonso.....	Elias.....	Consuelo...	6	Agoste....	1922	Matarrosa del Sil	Idam.
5.709	2. ^a	Eliseo Abajo Klectzel.....	Manuel....	Otilia.....	25	Julio.....	1927	Tabullo del Monte...	Idem.

León, 17 de Abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Marzo de 1947.

Fecha en que se realiza la Transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que se realiza	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
3 Marzo	M-55.703	Opel	Turismo	Particular	Particular	Juan Vicente Jomez	Madrid	Guillermo Fernández Aller	León	León
3 Id.	S-2.373	Peugeot	Turismo	Público	Público	Mano Malmierca van Antonio	León	Joaquín Díez Canal	Idem	Idem
3 Id.	LE-1.885	Ford	Turismo	Público	Público	Pedro Pozuelo García	La Vecilla	Eutiquiano González Recto	Idem	Idem
4 Id.	NA-2.643	Citroen	Turismo	Público	Público	Miguel Catalán Acerete	Fuentes de Jiloca	Eutiquio Alonso Olivera	Archueja	Idem
4 Id.	LE-3.498	Ford	Camión	Público	Público	Manuela González García	León	Ramon Mentoto Nieto	Madrid	Madrid
5 Id.	LE-1.956	Citroen	Camión	Público	Público	Laurentino Aparicio Ordás	Idem	Bautista G. ^a y Victorio G. ^a	Donillast	León
5 Id.	SS-4.538	Fiat	Camión	Particular	Particular	Francisco Churrucá Berriofabal	Logroño	Demetrio Santos González	Trobojo del C.	Idem
5 Id.	BI-10.603	Stewart	Camión	Público	Público	Manuel González Gutiérrez	Baracaldo	José García García	León	Idem
5 Id.	M-47.914	Citroen	Turismo	Público	Público	Samuel González Blas	León	Alfonso Zaranza Audina	Idem	Idem
6 Id.	LE-3.525	Wahunall	Turismo	Particular	Particular	Luis Sasanueva y José Tascón	Idem	Luis Gutiérrez Lobo	Idem	Idem
6 Id.	O-7.096	Nahs	Turismo	Particular	Particular	Fidencio García Alonso	Idem	Miguel García Díez	Sabero	Idem
8 Id.	LE-529	Pierce-Arrol	Camión	Particular	Particular	Belarmino García Castañón	Ponferrada	Nataño de Castro Martínez	Ponferrada	Idem
8 Id.	SS-6.356	Hupp	Turismo	Particular	Particular	Maximino Alonso Alvarez	León	Restituta Pagin Mediavilla	León	Idem
8 Id.	LE-1.864	R. E. O.	Camión	Público	Público	Felipa Panizo Vázquez	Astorga	Santiago Vega Baca	Idem	Idem
10 Id.	LE-3.708	Chrysler	Turismo	Particular	Particular	Leofilo Martínez Alvarez	Galleguillos	Alejandro Rueda Fernández	Puente Almuhey	Idem
11 Id.	LE-529	Pierce-Arrol	Camión	Particular	Particular	Natalio de Castro Martínez	Ponferrada	Santiago Vega Baca	Astorga	Idem
12 Id.	M-41.661	Chevrolet	Camión	Público	Público	Daniel Suárez García	Montuerto	Consuelo Flecha Aller	León	Idem
12 Id.	LE-3.040	Opel	Turismo	Particular	Particular	Francisco Fdez. Fernández	León	Eduardo del Valle Menéndez	La Robla	Idem
12 Id.	LE-2.408	Opel	Turismo	Particular	Particular	José Valles Omaña	Idem	Mariano Alvarez Fernández	Murtas de Paredes	Idem
13 Id.	C-4.967	Ford	Camión	Particular	Particular	Pedro Redondo Santos	Idem	José González Morán	Falacios de V.	Idem
13 Id.	LE-1.286	Citroen	Camión	Particular	Particular	Leonardo Alvarez Ordóñez	Idem	Jayetano Manzano Hernández	León	Idem
15 Id.	LE-2.957	Chevrolet	Camión	Público	Público	Marcos Vega Díez	Trobojo del Cami	Marcial Manzano Rodríguez	Idem	Idem
15 Id.	LE-2.430	Ford	Camión	Particular	Particular	Amador González Tascón	Aviaños	Ambrosio y Bautista G. ^a González	Matollana Torio	Idem
17 Id.	LE-3.027	Chevrolet	Camión	Particular	Particular	Timoteo Cuesta Vaquero	Vaideras	Marcelo Robles y Santiago Alvarez	León	Idem
20 Id.	LE-1.578	Whippet	Turismo	Particular	Particular	Foustein García del Otero	Astorga	Antracitas de Velilla, S. A.	Idem	Idem
21 Id.	LE-1.473	Fiat	Turismo	Particular	Particular	José García Alvarez	Puente Almuhey	Miguel Díaz Arias	Ponferrada	Idem
22 Id.	SA-2.276	Austfn	Turismo	Particular	Particular	Francisco Javier Sarmiento	Ponferrada	Benito Suárez Fornández	Minera de Luna	Idem
24 Id.	PO-5.059	Dodge	Camión	Particular	Particular	Angel Sanguero Bertolo	Forcaey	Amador Robles Fernández	León	Idem
24 Id.	BA-5.588	B. S. A.	Moto	Particular	Particular	Antonio Millán Bertany	Castrocontrigo	Agustín Martínez Borregán	Ponferrada	Idem
26 Id.	M-11.514	Aguila	Camión	Particular	Particular	Antonio Valderrey Valderrey	Castrillo	Saturino Rodríguez Fdez.	Cubelos	Idem
26 Id.	LE-3.324	Ford	Camión	Público	Público	Simeón Ramos Chico	Amegorrinos	Desiderio Seyllano Mayo	Quintanilla del V.	Idem
27 Id.	O-2.684	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Manuel Antón Santamaría	Saelices del Rio	Manuel Coesio García	Saño	Idem
27 Id.	BI-7.367	Federal	Camión	Público	Público	Manuel de la Quintana Colina	Bilbao	Joaquín Sanchez Tejerina	Sabero	Idem
27 Id.	SS-5.610	Chrysler	Turismo	Particular	Particular	Saturino Francisco Franco	Sta. M. ^a Páramo	José M. ^a Rquez. Rodríguez	León	Idem
29 Id.	LE-3.638	Dodge	Camión	Público	Público	Tomás Robles Robles	León	Alejandro Morán Díez	Idem	Idem
29 Id.	LE-1.679	Ford	Turismo	Particular	Particular	Lorenzo Glez. Rodríguez	La Bañeza	Francisco Astorga Rodríguez	Toral de G.	Idem
31 Id.	LE-3.170	Hillman	Turismo	Particular	Particular	Isaac Suárez García	León	Tomás Altes Villanueva	San Sebastian	S. Sebastián
31 Id.	LE-1.990	Ford	Camión	Público	Público	Marcelino López Españadero	Piedrafita	Bernardo García Vega	Valladolid	Valladolid

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1947.

Número de matrícula	Procedencia (1)	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio (2)	Datos complementarios (3)
													Ant.s	Post.s					
3 LE-3.739	N	3. ^a	Dodge...	Camión..	3	3.000	3.000	T418171061	6	23	81386603	60	700	20	Regino Alvaryz Alvarez...	León ...	León....	S.P.	Aduana de Bilbao, Registro n.º 133, hoja adeudo n.º 37
7 LE-2.740	N	3. ^a	Dodge...	Camión..	2	2.409	2.400	T118170805	6	23	81386606	70	508	152	Antonio de Amfibia.....	León....	León....	S.P.	Aduana de Bilbao, Registro sin n.º, hoja adeudo n.º 37
8 LE-3.741	N	3. ^a	Dodge...	Camión..	3	2.400	6.000	T118170845	6	22	81386607	70	800	150	Ricardo Tascón Brugos....	Matalana..	León....	S.P.	Aduana de Bilbao, hoja de adeudo m.º 37
14 LE-3.742	I	2. ^a	Donett ..	Turismo.	7	1.500	900	100.234	6	18	LE-818	60			Teodoro Pérez Cardenose..	Paredes.	Palencia	P.	Matrícula VA-2.323
15 LE-3.743	N	3. ^a	Saurer ..	Camión..	6	4.500	4.500	30.190	6	37	55.069	115	580	247	Angel Pérez Blanco.....	León....	León....	S.P.	Dirección Grnal. de Aduanas, Registro. 3247, declaración n.º 41r
18 LE-3.744	N	3. ^a	Dodge...	Camión..	2	2.100	3.000	T118170864	6	22	81386639	68	800	150	Rafael Alba González.....	Ponferrada.	León....	S.P.	Aduana de Bilbao, hoja de adeudo n.º 37
18 LE-3.745	I	2. ^a	Fiat.....	Turismo.	4	1.950	500	4140187	4	11	4238928	30	130	730	Moisés Panero Nuñez.....	Astorga.	León....	P.	Vehículo LE-1303.
24 LE-3.746	I	2. ^a	Citroen..	Turismo.	4	950	400	B811ZA	4	10	807	30	45	14	Marcelo Díez Asenjo.....	Paredes.	León....	P.	Vehículo O-3348.
26 LE-3.747	N	3. ^a	Dodge...	Camión..	2	2.100	3.500	T118176026	6	22	81386639	68	800	150	Maximino Alonso Alvarez..	León....	León....	S.P.	Aduana de Bilbao, Registro n.º 199, hoja de adeudo 304
26 LE-3.748	N	3. ^o	Dodge...	Camión..	2	2.100	3.500	T118176090	6	22	81389968	68	150	800	Maximino Alanso Alvarez..	León....	León....	S.P.	Aduana de Bilbao, Registro n.º 200, hoja de adeudo 304
27 LE-3.749	I	3. ^a	Ford.....	Camión..	2	800	1.000	10172939	4	16	LE-821	30	152	812	Acacio de Luelmo Barajas..	Palencia B. Juan	León....	S.A.	Vehículo LE-944.

León, 18 de Abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

- (1) Reconstruido (R). Incumplimiento decreto de revisiór (I). Venta organismo oficial (V); Nuevos, de importación o fabricación nacional (N).—NOTA: En cada caso solo figurará la inicial correspondiente excepto los reconstruidos procedentes de Venta. Organismo Oficial que figura R. V.
- (2) Particular, P.—Servicio Público, S. P.
- (3) En esta casilla ha de consignarse: Si se trata de un RECONSTRUIDO, las matrículas y las marcas de los vehículos de los que proceden los elementos más importantes, bastidor y motor; si es un vehículo matriculado por INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE REVISIÓN, la matrícula primitiva; si el vehículo procede de la VENTA DE UN ORGANISMO OFICIAL, el nombre del organismo y los datos por los que con toda claridad quede definida la venta e identificado el vehículo (N.º de venta, N.º de lote, N.º de orden); si el vehículo procede de IMPORTACION, las referencias del certificado de Aduanas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1947

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 28 de Febrero de 1947.

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1.º	Rentas	145.011	46	5.968	50			139.042	96
2.º	Bienes provinciales	150.000						150.000	
3.º	Subvenciones y donativos	434.965	20	42.697	90			392.267	30
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	68.200		646	50			67.553	50
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	5.000						5.000	
8.º	Arbitrios provinciales	849.100		1.037				848.063	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	6.101.551	83					6.101.551	83
10	Cesiones de recursos municipales	3.281.740	41					3.281.740	41
11	Recargos provinciales	500						500	
12	Traspaso de obras y servicios públicos	250.000						250.000	
13	Crédito provincial	300.000						300.000	
14	Recursos especiales								
15	Multas	5.000		88	30			4.911	70
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	323.648	74	23.536	31			300.112	43
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	4.648.150	03	3.142.318	75			1.505.831	28
	TOTALES	16.562.867	72	3.216.293	26			13.346.574	46
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	513.717	99	29.798	12			483.919	87
2.º	Representación provincial	334.000		1.874	93			329.125	02
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales	90.000						90.000	
5.º	Gastos de recaudación	8.000						8.000	
6.º	Personal y material	1.780.993	12	163.277	37			1.617.715	75
7.º	Salubridad e higiene	150.000						150.000	
8.º	Beneficencia	3.883.792	86	313.550				3.570.242	86
9.º	Asistencia social	76.500		4.370	66			72.129	34
10	Instrucción pública	231.851	60	6.825				225.026	60
11	Obras públicas y edificios provinciales	3.592.812	12	15.190	58			3.577.621	54
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	500.000						500.000	
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	201.050		1.250				199.800	
15	Crédito provincial	500.000						500.000	
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	2.000						2.000	
18	Imprevistos	50.000		4.090				45.910	
19	Resultas	2.103.472	90	440.173	51			1.663.299	36
	TOTALES	14.018.190	59	933.400	25			13.034.790	34

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	3.216.293	26
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	933.400	25
EXISTENCIA EN CAJA	2.232.893	01

En León, a 28 de Febrero de 1947.—El Interventor accidental *A. Selva del Pozo*.

COMISIÓN PROVINCIAL

— SESIÓN DE 12 DE ABRIL DE 1947. —

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Ramón Cañas*.— El Secretario *José Péláez Zapatero*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1947

Mes de Abril

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts
1.º	Obligaciones generales.....	42.809	83
2.º	Representación provincial.....	27.833	33
4.º	Bienes provinciales.....	7.500	00
5.º	Gastos de recaudación.....	666	66
6.º	Personal y material.....	148.416	09
7.º	Salubridad e Higiene.....	12.500	00
8.º	Beneficencia.....	323.649	40
9.º	Asistencia social.....	6.375	00
10.	Instrucción pública.....	19.320	96
11.	Obras públicas y edificios provinciales.....	299.401	01
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	41.666	66
14.	Agricultura y ganadería.....	16.754	16
15.	Crédito provincial.....	41.666	66
17.	Devoluciones.....	166	66
18.	Imprevistos.....	4.166	66
	TOTAL.....	992.893	08
19	Resultas.....		
	TOTAL GENERAL.....	992.893	08

Importa esta distribución las figuradas novecientas noventa y dos mil ochocientas noventa y tres pesetas ocho céntimos.

León, 8 de Abril de 1947.—El Interventor, accidental, A. Selva del Pozo.

SESIÓN DE 12 DE ABRIL DE 1947.

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas y del Río.—El Secretario, José Peláez. 1350

Delegación de Industria de la provincia de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José González y D. Silvano Paramio, de Valencia de Don Juan, en solicitud de instalar una línea a 16.500 voltios para conectar con las del Canal del Esla y transformador para usos agrícolas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le serán conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a D. José González y D. Silvano Paramio, para la solicitud presentada, de acuerdo con las siguientes condiciones;

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de pro-

ducción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León a 15 de Abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1362

Delegación provincial de Trabajo

Según me comunica la Dirección General de Trabajo, la Reglamentación Nacional de la Industria Siderometalúrgica vigente, de fecha 27 de Julio de 1946, publicada en el B.O. de 2 de Agosto siguiente, es aplicable a las Empresas dedicadas a la fabricación de bidones.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 28 de Abril de 1947.—El Delegado, J. Zaera León. 1502

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Trozo de Vigo

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima nacidos en la provincia de León durante el año 1928, que han sido alistados por la Armada, en el Reemplazo de 1948, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército.

Aureliano Alvarez Vidal, hijo de Aureliano y Bernarda, natural de Jiménez de Zamuir, nació el día 26 de Abril de 1928.

Vigo, 25 de Abril de 1947.—El Jefe del Detall, José Vela Hidalgo. 1440

Administración municipal

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Habiendo solicitado la Junta Administrativa del pueblo de San Román de los Caballeros a este Ayuntamiento, un trozo de terreno sobrante de la vía pública, que mide dos metros de ancho por siete de largo, en el casco del referido pueblo, lindante por el Oeste con la fachada de la casa vivienda de los señores Maestros, y con el fin de ampliar ésta; se hace público a fin de que los que se crean perjudicados puedan formular sus reclamaciones en el plazo de quince días.

Llamas de la Ribera, a 28 de Abril de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 1426

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Confeccionado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en unión de la Junta Municipal, el Padrón de arbitrios que en parte han de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos del corriente ejercicio 1947, sobre usos y consumos, vinos, chacolis, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, bien entendido que todo aquel que no presentare reclamación se entiende conforme con las cuotas señaladas, y por ello son las que vendrá obligado a satisfacer.

Villamoratiel de las Matas, a 24 de Abril de 1947.—El Alcalde, P. A., Pedro Turienzo. 1410

Ayuntamiento de Villagatón

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Esteban Rodríguez Osorio, padre del mozo Antonio Rodríguez Silva, núm. 23 del reemplazo de 1946.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia o actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Villagatón, 22 de Abril de 1947.—El Alcalde, I González. 1439

Ayuntamiento de Villamanin

Ignorándose el paradero o actual residencia del mozo del reemplazo de 1946, por el cupo de este Ayuntamiento, Isidoro Luis González Fierro, hijo de Andrés y Sofía, se le notifica por medio del presente para que comparezca personalmente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León, el día 21 de Mayo del corriente año, a las diez de la mañana, al juicio de Revisión, por hallarse comprendido en el grupo de «Inútiles temporales», advirtiéndole que, de no comparecer en el lugar y día y hora indicados, será declarado prófugo, de conformidad con lo que previene el Reglamento de Reclutamiento

Villamanin, 25 de Abril de 1947.—El Alcalde, Angel Castañón.

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Argimiro, Laureano y Celedinia Morán Rodríguez, hermanos del

mozo del reemplazo de 1944, Benigno Morán Rodríguez.

Modesto Cañón Díez, hermano del mozo del reemplazo de 1944, David Cañón Díez; y

Alfonso Cañón Morán, hermano del mozo del reemplazo de 1944, Serafin Cañón Morán.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Villamanin, 25 de Abril de 1947.—El Alcalde, Angel Castañón. 1448

Administración de justicia

Audiencia provincial de León

Relación de los expedientes de responsabilidades políticas que han sido sobreseídos, en los que por ello recobran los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Expediente núm. 2302, contra Bernardo Díez García, vecino de Riococo de Tapia.

Id. 2494, contra Antonio Gutiérrez San Miguel, de Villanueva Valdueza.

Id. id., contra Juan Llamas Fernández, id.

Id. id., contra Leoncio Fernández Pérez, de Benavides.

Id. id., contra José María Rodríguez Araujo, de Villar de Santiago.

Id. id., contra Marcos Argüello Bandera, de Matallana.

Id. id., contra Alberto Gómez Rodríguez, de Orzonaga.

Id. 2395, contra Virgilio Sánchez Baro, de Devesa.

Id. 2394, contra Santiago Diéguez López, de Bercianos del Páramo.

Id. 2387, contra Fidel Alvarez Carro, de Susaño del Sil.

Id. 2030, contra Dionisio Arias Castañón, de Rodiezmo.

Id. id., contra Juan Suárez Rodríguez, de Almagarinos.

Id. id., contra Salvador Arias Castañón, de Rodiezmo.

Id. id., contra Laureano Cañón Rodríguez, id.

Id. 2341, contra Eliseo Nuevo Arias, de Villagatón.

Id. 2647, contra Elicinio Rodríguez Sierra, de Barrio de Curueño.

Id. 2690, contra Raimundo Guerrero Mena, de Cacabelos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, notificación a los interesados o sus herederos y a los efectos del art. 57 de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

León, 23 de Abril de 1947.—El Secretario, Federico de la Cruz.—Visto bueno: El Presidente, Félix Buxó.

1397

Recurso núm. 9 año 1946

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que por este Tribunal Contencioso-administrativo, se ha dictado la siguiente sentencia:

«*Sen encia.*—Señores: D. Félix Buxó Martín, Presidente; D. Gonzalo F. Valladares, Magistrado; D. Isaac J. Medina Garijo, idem; D. Waldo Merino Rubio, Vocal; D. Joaquín M. Echegaray, idem.—En la ciudad de León a 24 de Febrero de 1947.—Visto el presente recurso Contencioso-administrativo núm. 9 del año 1946, interpuesto por el Procurador Sr. López Fernández, en nombre y representación de D. Pío Villanueva Valcarce, vecino de Villafranca del Bierzo, contra acuerdo de la Alcaldía de Villafranca de 6 de Abril de 1946 que desestimó la reposición del de 23 de Marzo anterior en el que también se desestimaba su denuncia contra D. José Soto por obras realizadas en la parte superior de los depósitos de Aguas, siendo parte el Sr. Fiscal de la jurisdicción;

Fallamos: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Pío Villanueva Valcarce, debemos confirmar y confirmamos el acuerdo por ellos impugnada del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo fecha 6 de Abril próximo pasado.

Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y una vez firme, devuélvase el expediente administrativo al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmos—Félix Buxó Martín.—Gonzalo F. Valladares.—Isaac J. Medina.—Waldo Merino.—Rubio.—Joaquín M. Echegaray.»

Es copia de su original respectivo. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el fin de que ordene la publicación de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se extiende y firma la presente en León a 21 de Abril de 1947—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó. 1395

Juzgado de instrucción de La Vecilla

Don Antonio Molleda Represa, Juez de instrucción de esta villa de La Vecilla y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo cometido durante la noche del 15 del actual, en el domicilio del vecino de Valle de Vegacervera Angel González Fernández, y que consistió en dos jamones, de un peso aproximado de seis kilogramos cada uno; hoja y media de tocino de unos 10 kgms. en total; 20 corras de chorizos con un peso de 15 kilogramos; 10 piernas y 10 brazuelos de cecina de cabra; dos

botellas de aceite de a litro cada una; una vasija con maneca de cerdo fundida; cinco panales de sebo de un kg. cada uno; cinco kgms. de longaniza y un sobeo para asegurar el yugo de las vacas al carro; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción al depósito de esta villa del autor o autores, y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia, e igualmente indicadas gestiones irán encaminadas a recuperar el todo o parte de lo robado.

Así lo dispuse en sumario n.º 26 de 1947, que instruyo por robo.

La Vecilla, a 24 de Abril de 1947.
—Antonio Molleda.—El Secretario judicial, (ilegible). 1409

Juzgado de instrucción de Avila

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario que instruye bajo el núm. 88 de 1946 sobre coacción y allanamiento de morada, se cita al testigo Enrique González Quevedo, que tuvo su domicilio en Astorga, Plaza de Santocildes, núm. 12 y cuyo actual paradero se desconoce para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en dicha causa y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León en cumplimiento de lo acordado expido la presente que firmo en Avila a 26 de Abril de 1947.—El Secretario, P. H.: (ilegible), 1442

Requisitorias

Vizcaino Beverides, Manuel, hijo de Amadeo y Victorina, natural de Villafranca del Bierzo, casado, residió últimamente en León, calle Conde Rebolledo, n.º 4, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación, ante el Juez Militar de la Plaza de León, Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida General Sanjurjo, n.º 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, a 22 de Abril de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 1417

Ramos Rueda, Manuel, hijo de Gabriel y de Cecilia, natural de Santa Lucía, de estado soltero, comparecerá antes de quince días ante el Juez Militar de la Plaza de León, Coman-

dante D. Antonio Termenón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida General Sanjurjo, n.º 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, a 22 de Abril de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 1417

Laurentino Santos Rodríguez, hijo de Mariano y de Juliana, natural de Calzada del Coto (León), avecindado en Grañeras, Juzgado de primera instancia de Sahagún (León), distrito Militar de la 7.ª Región, de veintitrés años de edad, obrero, soltero, de mil seiscientos sesenta y dos mm. de estatura, recluta perteneciente a 1944, agregado al reemplazo de 1946, comparecerá en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la causa n.º 2087/46 que contra el mismo se instruye por deserción, ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería Melilla, n.º 52, en Melilla, D. Antonio Fernández Palazón, caso contrario será declarado rebelde.

Melilla, 16 de Abril de 1947.—El Teniente Juez, Antonio Fernández Palazón. 1408

Colomán Fuentes Pérez, hijo de Desiderio y Aurea, natural de Vega de Valcarce, avecindado en la misma localidad, Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo, ambos provincia de León, de la 7.ª Región Militar, de 28 años de edad, labrado, soltero, de 1,650 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, boca y barba regular, no teniendo señas particulares ninguna, pero que dicho individuo ha estado durante algún período, en la Clínica Squiatrica de Málaga, en observación de enfermedad psíquica, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado Militar de instrucción del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 en Melilla, D. Antonio Fernández Palazón, para responder a los cargos que le resultan de la causa núm. 1.896-46 que el mismo se le instruye por el delito de deserción; en caso de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, será declarado rebelde.

Melilla a 16 de Abril de 1947.—El Teniente Juez, Antonio Fernández Palazón. 1443

Guerrero García, Francisco, de veintiún años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Ambrosia, labrador natural de Cistierna (León), actualmente soldado del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 32, procesado en causa ordinaria número 561-46, por el presunto delito de robo, deberá comparecer en el

término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez Militar del Eventual de León, sito en la Avenida General Sanjurjo, n.º 2, bajo, previéndole que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

León, 24 de Abril de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 1423

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por el presente se cita y hace saber a Herminio Moratiel Rodríguez, de 25 años, soltero, labrador, natural y vecino de Sahechores, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 6.271 081037, instruido en esta Fiscalía Provincial de Tasas con el mismo, recayó acuerdo con fecha 11 del mes actual, en virtud del cual fué sancionado con la multa de 1.000 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas previo el abono de la multa y su 50 por 100 en tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales sin haber recurrido, la sanción es firme debiendo por lo tanto abonar la multa en el término de ocho días pasados los cuales y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se solicitará su internamiento en un Campo de Trabajo por el tiempo que proceda pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Fiscalía.

León, 24 de Abril de 1947.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 1404

ANUNCIO PARTICULAR

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes del expresado Cauce, a Junta General extraordinaria para el día 15 de Mayo y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de la Limpia o monda de la Presa y Madriz del Bosque, que se han de efectuar los días 19 y 21 de Mayo.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las hijuelas del expresado canal que si para el día 23 de Mayo y hora de las ocho de la mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato, a costa del interesado, según el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.
Marne, a 30 de Abril de 1947.—El Presidente, Demetrio Martínez. 1508 Núm. 251.—40,50 pts.